Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 14734.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-026-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación de los Estados Contables del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH) tiene como fecha límite el 30 de abril de cada año, de acuerdo a la normativa vigente.

Que según el Decreto Nº 202/2022, el IMUH debe presentar anualmente, antes del 30 de abril, los Estados Contables y la Memoria al Órgano Ejecutivo Municipal. Este último debe elevarlo al Concejo Deliberante para su aprobación en un plazo máximo de 30 (treinta) días.

Que el IMUH se encuentra en proceso de registrar las operaciones contables y realizar las conciliaciones necesarias para la presentación de los estados contables correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Que, por lo tanto, resulta razonable otorgarle una prórroga de 60 (sesenta) días.

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho Nº 040/2024, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 07/2024 del día 16 de mayo del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH) una prórroga de 60 (sesenta) días corridos, desde la promulgación de la presente ordenanza, para la elaboración y presentación de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.-

ARTÍCULO 2°): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DIECISÉIS (16) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (Expediente N° CD-026-M-2024).-

ES COPIA lo

Dr. FEDERICO AUS USTO CLOSS Secretario Legislativo Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen



FDO.: FERNÁNDEZ CLOSS